



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Coordinación Salas Cunas

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA  
DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS CARIÑOSITOS.-/  
PARRAL, **13 Abr 2015**

DECRETO AFECTO N° **630 t**

**VISTOS**

- 1.- El Decreto Exento N° 2.152, de fecha 22.06.2006, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Arrau Méndez, denominado "Los Cariñositos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 3.- El Contrato de trabajo, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la funcionaria Karina del Rosario Hernandez Espinoza.
- 4.- Anexo de Contrato de fecha 31 de Marzo de 2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la funcionaria Karina del Rosario Hernandez Espinoza.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se ha acordado modificar el Contrato de Trabajo de la funcionaria de la Sala cuna y Jardin Infantil vía transferencia de fondos "Los Cariñositos", en lo que tiene relación con la realización de dos horas extraordinarias diarias durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Abril del año 2015, las cuales se trabajaran como una prolongación de su jornada ordinaria de trabajo.-

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, la modificación al Contrato de trabajo suscrita con fecha 31 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria de la sala cuna y Jardin infantil "Los Cariñositos" vía transferencia de fondos administrados por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor y a la funcionaria individualizada a continuación:

*"La trabajadora se compromete a trabajar dos horas extraordinarias diarias durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Abril de 2015, las cuales se trabajaran como una prolongación de su horario normal de trabajo".-*

**NOMBRE**

**C.N.I**

**ESTABLECIMIENTO**

1. KARINA DEL ROSARIO HERNANDEZ ESPINOZA N° [REDACTED] LOS CARIÑOSITOS

2.- **INCORPORASE**, el texto de la modificación aprobada por el presente Decreto al contrato de trabajo respectivo, para todos los efectos legales.-

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 214.05.01.059** Jardín Infantil y Sala Cuna "Los Cariñositos", Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/GPE/DIAO/PMH//VGM/pvv.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Jurídico DAEM 3. Finanzas DAEM. 4.-interesado.(1)  
5.- Establecimiento. 6.-Coordinación Salas Cunas.-




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

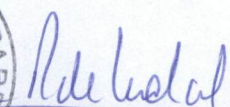
República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación

### ANEXO DE CONTRATO

En Parral, a 31 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] (N° [REDACTED]), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **KARINA DEL ROSARIO HERNANDEZ ESPINOZA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] (N° [REDACTED]), Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Cariñositos" de la Comuna de Parral, se ha convenido el siguiente pacto :

- 1.- El trabajador mediante este acuerdo se compromete a trabajar dos horas extraordinarias diarias durante el período comprendido entre el 01 de Abril de 2015, y el 31 de Abril de 2015, las cuales se trabajarán como una prolongación de su horario normal de trabajo.
- 2.- Las horas extraordinarias deberán quedar registradas en el sistema de control de asistencia, y se pagarán con un recargo del 50% sobre su remuneración ordinaria.
- 3.- Este acuerdo consignado en este documento y mientras dure, se considerará como un anexo del contrato de trabajo para todas las consideraciones de orden legal o contractual.

  
KARINA HERNANDEZ ESPINOZA  
C.N.I. N° [REDACTED]  
(Trabajador)

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por  
su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**  
C.N.I N° [REDACTED]  
(Empleador)



DIRECTOR Vº Bº DIRECTOR DAEM